

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don José Ávila Rojas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Rústica. Haza de tierra de riego, en término de Los Ogijares, caño o pago del Álamo Quemada, de 4 marjales o 21 áreas 13 centiáreas. Sita en término urbanizable, pendiente de revisión y redacción del plan parcial. Finca registral número 4.619. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Los Ogijares, libro 72, tomo 1.145, inscripción primera. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo.—Rústica. Suerte de tierra de riego llamada Los Lechines, en término municipal de Los Ogijares, pago del Álamo Quemado y de Las Parras, con cabida de 42 áreas 31 centiáreas. Finca registral 3.457. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Los Ogijares, libro 119, tomo 1.569, inscripción primera. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Granada, 6 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.350.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Álvarez González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadix,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Luis Asenjo Hernández y doña Paloma Margarita Tortosa Soler en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1762000018219/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte, con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tipo A, en la planta tercera de vivienda que es la cuarta general de un edificio en Guadix, prolongación de la avenida Medina Olmos, número 9. De superficie útil 90 metros cuadrados, de construida, 110 metros 73 decímetros cuadrados y, de construida, con parte proporcional en elementos comunes, 130 metros 51 decímetros cuadrados. Todo ello según título. Consta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones, estar-comedor y cocina con despensa y terraza lavadero. Linda: Frente, hermanos Medialdea Ruix, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, y fondo calles, e izquierda, piso B, patio de luces y meseta escalera. Finca registral número 22.259, libro 345, folio 50, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Guadix, 25 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—39.034.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 564/93, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Esther Dámaso del Pino, don Jorge Pascual Rovira Sabal y don Agustín González Moreno, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-564-93, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.470, tomo 120, libro 28, folio 211 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario. Suerte de tierra con varias gavias, donde dicen «Las Vistas» del término municipal de La Oliva, que mide 39 hectáreas 58 áreas (395.800,00 metros cuadrados). Linda: Al naciente, con herederos de don Claudio González y gavias que se sitúan al poniente de la Cueva de Esquinzo; al norte, con don Isidro Martín Morales; al poniente, con camino que por la costa va de Tostón a Betancuria, y al sur, con don Agustín González Jiménez. Después de haberse efectuado de la misma varias segregaciones, ha quedado reducida a una superficie de 28 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas 50 decímetros cuadrados (280.420,50 metros cuadrados). Valorada a efectos de subasta en la suma de cincuenta y tres millones seiscientos mil pesetas (53.600.000 pesetas).

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.550.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 596/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel González Rodríguez y doña M. Rosario Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda octavo A, izquierdo, subiendo a la escalera, situado en la planta octava de viviendas y novena del inmueble números 48, 50, 52, 54 y 56, de la calle Néstor de la Torre de esta ciudad. Valor: 17.765.550 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.541.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Golzueta Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, bajo el número 605/96 a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor desconocido, contra don Juan José Betancor Palmes, Francisco José Lemus González y «Ferbet, Sociedad Limitada» y que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera, y, en su caso, segunda y tercera publica subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiese tal impedimento. Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado, siendo éste la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» con número de cuenta 3492-0000-17-0060596 a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Casa Terrera o de planta baja, al norte de al parcela de terreno o solar distinguido con el número 13 del plano de urbanización de la finca matriz, sita en los Llanos del Conde donde dice Mestre del Campo, término municipal de Valsequillo, mide 140 metros cuadrados y el resto destinado a huerta. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados.

Finca número 7.242, folio 7 del tomo 1.314 del Registro número 2 de Telde.

Valor de la tasación: 36.840.000 pesetas.

Se hace constar que el presente Edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Así mismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2001.—El Secretario.—39.532.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 453/2000, en Madrid a 14 de noviembre de 2000.

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 93/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con Procurador don Emilio García Guillén, y de otra como demandado/a «Gestión Logística de Vehículos, Sociedad Limitada», don Ignacio García Santamaría Álvarez, doña Mónica Llamas Pereda, don Miguel Rivero González, «Gallega de Manipulación de Vehículos, Sociedad Limitada», don Enrique Amaya

Viar, doña Rosa Molina Gómez, don Federico Reixa Oreja, doña María Teresa Nistal Andrés, don Rafael Cano Hernández, doña Francisca Zuriguel Martínez, con Procuradora doña Belén Aroca Flórez, doña María Concepción del Rey Estévez, don Luis José García Barrenechea, sobre juicio ejecutivo, y fallo:

Que debo declarar la nulidad del juicio seguido en este Juzgado con el número de autos 93/1998, en virtud de demanda planteada por el Procurador don Emilio García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gestión Logística de Vehículos, Sociedad Limitada», don Ignacio García Santamaría Álvarez, doña Mónica Llamas Pereda, don Miguel Rivero González, «Gallega de Manipulación de Vehículos, Sociedad Limitada», don Enrique Amaya Viar, doña Rosa Molina Gómez, don Federico Reixa Oreja, doña María Teresa Nistal Andrés, don Rafael Cano Hernández, doña Francisca Zuriguel Martínez, sin expresa imposición de costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ignacio García Santamaría, con último domicilio conocido en calle de las Golas, sin número, El Nerin, Somio (Gijón). Doña Mónica Llamas Pereda, con último domicilio en calle Santiesteban y Ossorio, número 12, de León. «Gallega de Manipulación de Vehículos», con último domicilio en calle Loriga, 33, bajo, Vigo. Don Rafael Cano Hernández y doña Francisca Zuriguel Martínez, ambos con último domicilio en calle Fermin Daoiz, número 4, tercero A, de Pamplona.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Secretario.—39.050.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Connie Kjellberg, contra doña Brígida Razote Siobal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2935 0000 15 0132 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.